

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

CUADRO QUE SE CITA

PRIMER DEPÓSITO.—Jerez de la Frontera.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Seinen- tales	JEFES DE PARADA		Sol- dados		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
1. ^a	Badajoz	Higuera la Real	2	»	1	1	10 al 20 de Marzo.	
	Huelva	Encinasola	2	»	1	1		
2. ^a	Idem	Aroche	3	1	»	2	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	La Palma	2	»	1	1		
	Idem	Alosno	2	»	1	1	10 al 20 de Marzo.	
	Idem	Cabañas	2	»	1	1		
	Idem	Valverde	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	Huelva	2	»	1	1		
	Idem	Moguer	2	»	1	1	10 al 20 de Marzo.	
	Sevilla	Sanlúcar la Mayor	3	»	1	2		
	Idem	Constantina	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	Cazalla	2	»	1	1		
	Idem	Guadaleanal	2	»	1	1	10 al 20 de Marzo.	
	Idem	Lora del Río	2	»	1	1		
	Idem	Osuna	2	»	1	1	15 al 28 de Febrero.	
	Idem	Ecija	4	1	»	3		
	Idem	Marchena	3	1	»	2	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	Arahal	2	»	1	1		
	Idem	Morón	2	»	1	1	15 al 28 de Febrero.	
	Idem	Utrera	2	»	1	1		
	Idem	Carmona	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	Sevilla	2	1	»	2		
3. ^a	Idem	Ceria del Río	2	»	1	1	15 al 28 de Febrero.	
	Idem	Almadén de la Plata	2	»	1	1		
	Idem	Lebrija	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Cádiz	Jerez	12	1	1	8		
	Idem	San José del Valle	2	»	1	1	15 al 28 de Febrero.	
	Idem	Rota	2	»	1	1		
	Idem	Medina Sidonia	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	Vejer	3	»	1	2		
	Idem	Tarifa	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
	Idem	San Roque	2	»	1	1		
4. ^a	Idem	Jimena	2	1	»	2	15 al 28 de Febrero.	
	Idem	Arcos de la Frontera	2	»	1	1		
5. ^a	Idem	Ubrique	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.	
		TOTALES	86	6	30	50		

SEGUNDO DEPÓSITO.—Córdoba.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Semen- tales	JEFES DE PARADA		Sol- dados		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
1. ^a	Córdoba	Córdoba	10	1	2	7	5 de Febrero.	
	Idem	Villafranca	3	»	1	2		
	Idem	El Carpio	2	»	1	1		
	Idem	Montoro	2	»	1	1		
	Idem	Bujalance	3	»	1	2		
		Sumas y sigue	20	1	6	13		

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
		Sumas anteriores.....	20	1	6	13		
1. ^o	Córdoba.....	Cajete de las Torres.....	4	1	3	3		
	Idem.....	Baena.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Castro del Río.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Puente Jenil.....	3	3	1	2		
	Idem.....	La Rambla.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Aguilar.....	2	2	1	1		
	Idem.....	Palma del Río.....	3	1	3	2		
2. ^o	Idem.....	La Carlota.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Villanueva de Córdoba.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Pozoblanco.....	3	1	3	2		
	Badajoz.....	Campanario.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Fuente de Cantos.....	2	3	1	1		
3. ^o	Idem.....	Fregenal de la Sierra.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	4	1	3	3		
	Idem.....	Badajoz.....	3	1	3	2		
	Idem.....	Mérida.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Alburquerque.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Don Benito.....	3	3	1	2		
		TOTALES.....	69	6	19	44		

TERCER DEPÓSITO.—Baeza y Canarias.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
1. ^o	Jaén.....	Baeza.....	8	1	2	5		
	Idem.....	Alcalá la Real.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Linares.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Jaén.....	5	1	3	4		
	Idem.....	Villacarrillo.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Porcuna.....	2	3	1	1		
	Granada.....	Iznalloz.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Granada.....	4	1	3	3		
	Idem.....	Alhama.....	3	3	1	2		
2. ^o	Idem.....	Loja.....	4	3	1	3		
	Málaga.....	Archidona.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Antequera.....	5	1	3	4		
	Idem.....	Málaga.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Ronda.....	4	3	1	3		
	Idem.....	Ciudad Real.....	5	1	3	4		
	Idem.....	Malagón.....	3	3	1	2		
3. ^o	Idem.....	Almodóvar del Campo.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Calzada de Calatrava.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Daimiel.....	2	3	1	1		
	Albacete.....	Albacete.....	3	3	1	2		
	Murcia.....	Murcia.....	2	3	1	1		
	Alicante.....	Orihuela.....	3	3	1	2		
	Idem.....	Villena.....	2	3	1	1		
	Canarias.....	La Laguna.....	2	3	1	1		
	Idem.....	Garachico.....	1	3	3	1		
	Idem.....	La Orotava.....	1	3	3	1		
	Idem.....	Telde.....	1	3	3	1		
	Idem.....	Teror.....	1	3	3	1		
	Larache (África).....	Smid-El-Má.....	1	3	3	1		
	Idem.....	Alcazarquivir.....	1	3	1	3		
	Idem.....	Arcila.....	1	3	3	1		
		TOTALES.....	85	5	22	58		

CUARTO DEPÓSITO.—León.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN			FECHA DE LA APERTURA	
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA			
				De 1. ^a	De 2. ^a		
1. ^o	León.....	León.....	3	»	1	2	6 de Marzo.
	Idem.....	Benavides.....	2	»	1	1	10 al 20 de Abril.
	Idem.....	Pola de Gordón.....	2	»	1	1	6 al 15 de Marzo.
	Zamora.....	Benavente.....	4	1	»	3	3 al 8 de Marzo.
	Idem.....	Villalpando.....	2	»	1	1	10 al 20 de Marzo.
	Valladolid.....	Ríoseco.....	2	1	»	4	12 al 17 de Abril.
	Palencia.....	Villada.....	2	»	1	1	17 al 22 de Abril.
	Orense.....	Ginzo de Limia.....	2	»	1	1	15 al 20 de Abril.
	Coruña.....	Santiago.....	2	»	1	1	10 al 15 de Abril.
	Idem.....	Santa Marta de Ortigueira.....	2	»	1	1	17 al 22 de Abril.
	Lugo.....	Villalba.....	2	»	1	1	7 al 12 de Marzo.
	Pontevedra.....	Puenteáreas.....	2	»	1	1	12 al 17 de Marzo.
	Palencia.....	Castroncho.....	2	»	1	1	5 al 15 de Marzo.
	Idem.....	Palencia.....	3	»	1	2	15 al 20 de Marzo.
	Idem.....	Aguilar de Campos.....	2	»	1	1	25 al 30 de Marzo.
2. ^o	Idem.....	Carrión.....	2	»	1	1	17 al 22 de Marzo.
	Santander.....	Torrelavega.....	3	1	»	2	10 al 15 de Abril.
	Idem.....	Molledo.....	3	»	1	2	2 al 7 de Marzo.
	Idem.....	Soba.....	3	»	1	2	19 al 24 de Marzo.
	Idem.....	Reinoso.....	3	»	1	2	12 al 17 de Abril.
	Idem.....	Santoña.....	2	»	1	1	18 al 23 de Marzo.
	Valladolid.....	Valladolid.....	3	1	»	2	5 al 10 de Abril.
	Idem.....	Medina.....	2	»	1	1	10 al 20 de Abril.
	Idem.....	Tordesillas.....	2	»	1	1	16 al 20 de Abril.
	Idem.....	Mota del Marqués.....	2	»	1	1	17 al 22 de Abril.
	Oviedo.....	Llanes.....	3	»	1	2	18 al 23 de Marzo.
	Idem.....	Quirós.....	2	»	1	1	1.º al 6 de Abril.
	Idem.....	Villaviciosa.....	2	»	1	1	14 al 18 de Marzo.
	León.....	Campo de Caso.....	3	»	1	2	16 al 20 de Marzo.
	Oviedo.....	Burón.....	2	»	1	1	28 al 31 de Marzo.
3. ^o	Idem.....	Ponga.....	2	»	1	2	17 al 22 de Abril.
	Idem.....	Infiesto.....	3	»	1	2	18 al 23 de Marzo.
	Idem.....	Aller.....	3	1	»	2	22 al 27 de Marzo.
	Idem.....	Cangas de Onís.....	2	»	1	1	1.º al 15 de Marzo.
	Idem.....	Gijón.....	2	»	1	1	14 al 18 de Marzo.
	Idem.....	Campomanes.....	2	»	1	1	16 al 20 de Marzo.
	Idem.....	Nava.....	3	1	»	2	1.º al 15 de Abril.
	Santander.....	Cabuérniga.....	3	»	1	2	1.º al 15 de Abril.
	TOTALES.....		94	6	32	56	

QUINTO DEPÓSITO.—Zaragoza y Baleares.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN			FECHA DE LA APERTURA	
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA			
				De 1. ^a	De 2. ^a		
1. ^o	Zaragoza.....	Zaragoza.....	9	1	1	7	1. ^o Marzo.
	Idem.....	Egea de los Caballeros.....	3	1	»	2	
	Idem.....	Tauste.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Zuera.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Epila.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Azuara.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Calatayud.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Mallén.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Pina de Ebro.....	2	»	1	1	
	Teruel.....	La Puebla de Híjar.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Santa Eulalia.....	3	»	1	2	
	Huesca.....	Huesca.....	3	1	»	2	
	Idem.....	Hecho.....	2	»	1	1	
	Navarra.....	Peralta.....	2	1	»	2	
2. ^o	Idem.....	Buñuel.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Carcastillo.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Valtierra.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Mendavia.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Burguete.....	2	»	1	1	
	Sumas y sigue.....		48	4	16	29	

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Semen-tales.	JEFES DE PARADA		Sol-dados		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
3. ^a		Sumas anteriores	48	4	16	29		
		Logroño	4	»	1	3		
		Idem	2	»	1	1	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Idem	2	»	1	1		
		Santo Domingo	3	1	»	2		
		Burgos	2	»	1	1		
		Idem	2	»	1	1	15 al 30 de Marzo.	
		Idem	2	»	1	1		
		Villalobón (Valle de Sosa)	2	»	1	1		
		Espinosa de los Monteros	2	»	1	1		
		Soria	3	»	1	2	1. ^a al 15 de Abril.	
		Idem	2	»	1	1	15 al 30 de Marzo.	
		Castellón	2	»	1	1	1. ^a al 15 de Abril.	
		Albacete	2	»	1	1	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Baleares	2	»	1	1		
		Idem	5	»	1	4		
		Idem	2	»	1	1	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Idem	2	»	1	1		
		Ibiza	2	»	1	1		
		Idem	2	»	1	1		
		Palma	3	»	1	2	15 de Marzo.	
		Idem	3	»	1	2		
		Idem	3	»	1	2		
		Mercadal	4	»	1	3		
		TOTALES	101	5	36	61		

SEXTO DEPÓSITO.—Alcalá de Henares y Trujillo.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA	
			Semen-tales.	JEFES DE PARADA		Sol-dados		
				De 1. ^a	De 2. ^a			
1. ^a		Alcalá de Henares	4	1	»	3		
		Madrid	4	1	»	3	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Idem	3	»	1	2		
		Aranjuez	3	»	1	2		
		Buitrago	3	»	1	2		
		Colmenar Viejo	4	»	1	3		
		Cuenca	2	»	1	1	20 al 31 de Marzo.	
		Toledo	3	»	1	2		
		Idem	4	1	»	3	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Talavera de la Reina	2	»	1	1		
		Calera	3	»	1	2		
		Avila	3	»	1	1		
		Burgohondo	2	»	1	1		
		Arévalo	2	»	1	1	20 al 31 de Marzo.	
		Idem	3	»	1	2		
		Sotillo de la Adrada	2	»	1	1		
		Picralavés	2	»	1	1		
		Segovia	2	»	1	1		
		Idem	4	1	»	3	25 Marzo al 10 de Abril.	
		Villacastín	3	»	1	2		
		El Espinar	2	»	1	1		
		Cuéllar	4	1	»	3		
		Salamanca	2	»	1	1		
		Idem	2	»	1	1		
		Ciudad-Rodrigo	3	1	»	2		
		Vitigudino	3	»	1	2		
		Fuentelvente	2	»	1	1		
2. ^a		Cáceres	6	»	1	5	1. ^a al 15 de Marzo.	
		Idem	2	»	1	1		
		Torrejoncillo	2	»	1	1		
		Montánchez	2	»	1	1		
		Plasencia	2	»	1	2		
		Zorita	2	»	1	1		
		Sueca	2	»	1	1		
		Játiva	2	»	1	1		
		Valencia	5	»	»	5	20 al 25 de Febrero.	
3. ^a		TOTALES	90	6	24	55		

Artillería.—Hospitalet.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN			FECIA DE LA APERTURA	
			Seme- tales.	JEFES DE PARADA			
				De 1. ^a	De 2. ^a		
1. ^o	Barcelona	Hospitalet	6	3	1	5	15 de Febrero.
		Granollers	3	1	3	2	1. ^o de Marzo.
		Palautordera	3	3	1	2	31 de Marzo.
		Berga	3	3	1	2	
		Vich	3	1	3	1	
		Moyà	3	3	1	2	
		Roda	3	2	1	2	1. ^o de Abril.
		Conangell	3	3	1	2	
		Prats de Llusanés	2	3	1	1	
		Olot	2	3	1	1	
		Tarragona	3	3	1	2	
		Isla de Buda	2	3	1	1	28 de Febrero.
		La Cava	2	3	1	1	
		Lérida	3	3	1	2	
		Bellcaire	4	3	1	3	
		Bellvis	4	3	1	3	
		Torregrosa	3	3	1	2	8 de Marzo.
2. ^o	Idem	Belpuig	3	3	1	2	
		Mollerussa	4	1	3	3	
		La Fulola	3	3	1	2	
		Ainenar	2	3	1	1	
		Seo de Urgel	2	3	1	1	
		Civis	2	3	1	1	
		La Farga	2	3	1	1	
		Esterri de Aneu	2	3	1	1	
		Bellver	2	3	1	1	31 de Marzo.
		Gerona	5	1	3	4	15 de Febrero.
		Idem	2	3	1	1	
		Figuera	2	3	1	1	
		La Bisbal	4	3	1	3	1. ^o de Marzo.
		Torroella de Montgrí	3	3	1	2	
		Castelló de Ampurias	5	3	1	4	
		Ribas	3	3	1	1	25 de Marzo.
3. ^o	Idem	Puigcerdá	3	1	3	2	
		Ger	2	3	1	1	
		Alp	2	3	1	1	
		Llivia	2	3	1	1	31 de Marzo.
		TOTALES	165	6	23	79	

Madrid, 13 de Enero de 1917.—Contreras.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO Pesetas.
9.902	56	1.142	Rafael Erazti Aizpura.....	Artillero.....	Décimo Batallón de Plaza (Cuba).....	61,50
9.904	1	1.143	Antonio Domínguez Pecino.....	Idem.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	559,23
»	2	1.144	Anastasio Muruano Martínez.....	Idem.....	Idem.....	539,66
»	3	1.145	Manuel Cabello León.....	Idem.....	Idem.....	395,15
»	4	1.146	Manuel Muñoz Benítez.....	Idem.....	Idem.....	183,80
»	5	1.147	Juan Vicéns Artán.....	Idem.....	Idem.....	178,00
»	6	1.148	Enrique Espinet Ferrés.....	Idem.....	Idem.....	70,15
»	7	1.149	José Antonio Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	70,65
9.905	1	1.150	Francisco Martín Gregorio.....	Soldado	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, afecto al tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	
»	2	1.151	Joaquín Rebollo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	3,50
»	3	1.152	Mariano Morsingo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	4	1.153	Pedro de la Torre Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	5,00
»	5	1.154	Pedro Aguado López	Soldado.....	Idem.....	25,00
9.906	1	1.155	Sebastián Polvoreda Andrade.....	Idem.....	Idem del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	
»	2	1.156	Alfonso González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	199,50
»	3	1.157	Miguel Isern Pascual.....	Idem.....	Idem.....	166,50
»	4	1.158	José Saura Mur.....	Idem.....	Idem.....	301,00
»	5	1.159	Julio Canella Carrión.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	6	1.160	Ponciano Fuentes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	338,50
»	7	1.161	Castro Anguas Caro.....	Idem.....	Idem.....	26,00
»	8	1.162	Santiago Ayerbe Altimir.....	Idem.....	Idem.....	182,00
»	9	1.163	José Martí Cardilla.....	Idem.....	Idem.....	25,55
»	10	1.164	Gregorio Ríos Vega.....	Idem.....	Idem.....	204,50
»	11	1.165	Sebastián Eris Larrañaga.....	Idem.....	Idem.....	17,00
»	12	1.166	José Casals Torrente.....	Idem.....	Idem.....	127,00
»	13	1.167	Ramón Oltra Millo.....	Idem.....	Idem.....	204,50
»	14	1.168	José Muñoz Robledo.....	Idem.....	Idem.....	324,00
»	15	1.169	José Giménez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	16	1.170	Antonio Ballarín Mur.....	Idem.....	Idem.....	352,00
»	17	1.171	Juan Lorenzo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	219,50
»	18	1.172	José Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	188,50
»	19	1.173	José Albert Montañer.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	20	1.174	Toribio Muñoz Romero.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	21	1.175	Antonio Sánchez Valero.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	22	1.176	Remigio Uzue Ibero.....	Idem.....	Idem.....	324,00
»	23	1.177	Ricardo Pensado Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	399,00
»	24	1.178	José Fernández Arés.....	Idem.....	Idem.....	322,65
»	25	1.179	José Antonio Ramiro Expósito.....	Idem.....	Idem.....	304,75
»	26	1.180	Felipe Poveda Payá.....	Idem.....	Idem.....	539,50
»	27	1.181	Román Arpa Abad.....	Idem.....	Idem.....	317,25
»	28	1.182	Simón Ortiz Salvador.....	Cabo.....	Idem.....	246,00
»	29	1.183	Gabino Torrado Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	326,40
»	30	1.184	Juan Castell Lamora.....	Idem.....	Idem.....	5,05
»	31	1.185	Antonio Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	6,73
»	32	1.186	Manuel Uri Montillano.....	Idem.....	Idem.....	544,50
»	33	1.187	Manuel Martínez Jaime.....	Idem.....	Idem.....	489,75
»	34	1.188	Leocadio Pérez Alemán.....	Idem.....	Idem.....	548,00
»	35	1.189	Santos Gareca Martos.....	Idem.....	Idem.....	961,30
»	36	1.190	Lorenzo Santiesteban Pascual.....	Idem.....	Idem.....	544,25
»	37	1.191	Francisco Pulido Cruz.....	Idem.....	Idem.....	714,75
»	38	1.192	Francisco Gallardo Navarro.....	Idem.....	Idem.....	551,00
»	39	1.193	Enrique Pons Castillón.....	Idem.....	Idem.....	601,00
»	40	1.194	Ramón Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	553,00
»	41	1.195	Jaime Juliá Simón.....	Idem.....	Idem.....	140,50
»	42	1.196	Ramón Navarro Miñana.....	Idem.....	Idem.....	4,00
»	43	1.197	Ignacio Gómez Saulchi.....	Idem.....	Idem.....	102,50
»	44	1.198	Odilo Somoza Somoza.....	Idem.....	Idem.....	181,00
»	45	1.199	Manuel Vázquez García.....	Idem.....	Idem.....	84,75
»	46	1.200	José Verdiell Forcadell.....	Idem.....	Idem.....	322,00
»	47	1.201	Manuel Sanabria Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	479,00
»	48	1.202	Julián Manuél Betibrea Arqués.....	Idem.....	Idem.....	72,00
»	49	1.203	Juan Padró Roca.....	Idem.....	Idem.....	128,00
»	50	1.204	José Riba Balcells.....	Idem.....	Idem.....	219,50
»	51	1.205	Francisco Soler Picó.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	52	1.206	José Segalés Ventura.....	Corneta.....	Idem.....	168,00
»	53	1.207	Francisco Crespo Froiz.....	Soldado.....	Idem.....	239,34
»	54	1.208	Wenceslao Zulia Arús.....	Sargento.....	Idem.....	116,00
»	55	1.209	Manuel Somoza Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	217,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.907	1	1.210	Elias Ibáñez López.....	Sargento.....	Disuelto Batallón de Telégrafos de Cuba, séptimo Regimiento Mixto de Ingenieros (Cuba).....	
	2	1.211	Pablo Deo Encuentra.....	Idem.....	Idem.....	766,75
	3	1.212	Ricardo Guerrero Mateón.....	Idem.....	Idem.....	386,50
	4	1.213	Constantino Vela García.....	Cabo.....	Idem.....	282,15
	5	1.214	Luis Ruiz Magán.....	Idem.....	Idem.....	42,37
	6	1.215	Manuel Gómez Garrido.....	Idem.....	Idem.....	393,25
	7	1.216	Manuel Herrera Merino.....	Idem.....	Idem.....	505,25
	8	1.217	Antonio Roig Freixa.....	Soldado.....	Idem.....	608,75
	9	1.218	Benigno Hoyos Bravo.....	Idem.....	Idem.....	563,72
	10	1.219	Casimiro Gracia Perera.....	Idem.....	Idem.....	521,25
	11	1.220	Celestino Navarro Apesarena.....	Idem.....	Idem.....	58,00
	12	1.221	Diego Navarro Romero.....	Idem.....	Idem.....	369,50
	14	1.222	Gabriel Blasco Canet.....	Idem.....	Idem.....	482,50
	15	1.223	José Alonso Martín.....	Idem.....	Idem.....	114,00
	16	1.224	José Ortega Cuadrado.....	Idem.....	Idem.....	143,50
	17	1.225	José López Estremera.....	Idem.....	Idem.....	136,25
	18	1.226	José Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	30,60
	19	1.227	José Eusa Urrizola.....	Idem.....	Idem.....	307,00
	20	1.228	Juan Santos Martín.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	21	1.229	Juan Antonio Martín Contrera.....	Idem.....	Idem.....	135,25
	22	1.230	Juan Díaz García.....	Idem.....	Idem.....	261,25
	23	1.231	Juan Pizero Castro.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	24	1.232	Ladislao Pintado Verano.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	25	1.233	Miguel Carbonell Oliver.....	Idem.....	Idem.....	41,80
	26	1.234	Manuel Grillo Garín.....	Idem.....	Idem.....	520,75
	27	1.235	Manuel Loras Gascón.....	Idem.....	Idem.....	18,00
	28	1.236	Mariano Cruz Rosendo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	29	1.237	Mariano Martínez Cremades.....	Idem.....	Idem.....	245,25
	30	1.238	Mariano Alcaraz Manresa.....	Idem.....	Idem.....	219,50
	31	1.239	Macario Rivera Villar.....	Idem.....	Idem.....	144,90
	32	1.240	Narciso Giménez Esteve.....	Idem.....	Idem.....	171,00
	33	1.241	Niceto Bernedo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	14,75
	34	1.242	Nemesio Landaburru Mugarza.....	Idem.....	Idem.....	162,00
	35	1.243	Pedro Martíñena Rasquín.....	Idem.....	Idem.....	445,00
	36	1.244	Pedro Serra Vidal.....	Idem.....	Idem.....	284,25
	37	1.245	Pedro Vidal Lloveras.....	Idem.....	Idem.....	241,00
	38	1.246	Pedro Contreras Marín.....	Idem.....	Idem.....	461,70
	39	1.247	Pedro Galiano Iborra.....	Idem.....	Idem.....	7,00
	40	1.248	Pedro Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	255,75
	41	1.249	Pascual Moreno Giménez.....	Idem.....	Idem.....	534,00
	42	1.250	Pablo Canadell Guadallol.....	Idem.....	Idem.....	151,00
	43	1.251	Ramón Avuso Baeza.....	Idem.....	Idem.....	219,50
	44	1.252	Ramón Fernández Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	269,00
	45	1.253	Ricardo Menéndez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	73,00
	46	1.254	Ricardo Varela Pereira.....	Idem.....	Idem.....	523,50
	47	1.255	Servando Gómez Vera.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	48	1.256	Santiago Martínez Mainar.....	Idem.....	Idem.....	488,00
	49	1.257	Salvador Bargallo Boigues.....	Idem.....	Idem.....	165,75
	50	1.258	Vicente Blasco Rubio.....	Idem.....	Idem.....	631,90
9.908	1	1.259	Inocente Gamero Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	325,25
	2	1.260	Enrique Rojo Gómez de Lamadrid.....	Cabo.....	Idem.....	495,75
	3	1.261	Agustín Basca Ledesma.....	Trompeta.....	Idem.....	159,50
	4	1.262	Agustín Aznar Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	251,50
	5	1.263	Ambrosio Jaión Pascual.....	Idem.....	Idem.....	472,00
	6	1.264	Antonio García García.....	Idem.....	Idem.....	324,75
	8	1.265	Esteban Negro Juny.....	Idem.....	Idem.....	332,25
	9	1.266	Francisco Pineda Manzano.....	Idem.....	Idem.....	531,50
	10	1.267	Francisco Romero Rivero.....	Idem.....	Idem.....	405,00
	11	1.268	Francisco Borrego Salas.....	Idem.....	Idem.....	65,30
	12	1.269	Isidoro Araobalza Galdós.....	Idem.....	Idem.....	152,50
	13	1.270	Juan Lasierra Puyuelo.....	Idem.....	Idem.....	94,00
	14	1.271	José María Cervera Gil.....	Idem.....	Idem.....	461,50
	15	1.272	Juan Giménez Ríos.....	Idem.....	Idem.....	6,00
	16	1.273	José Martínez Chaves.....	Idem.....	Idem.....	373,25
	17	1.274	Manuel Albarracín Climent.....	Idem.....	Idem.....	210,00
	18	1.275	Nicolás Crespo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	116,00
	19	1.276	Pedro Prats Camps.....	Idem.....	Idem.....	93,00
	20	1.277	Pedro Carrero Bragado.....	Idem.....	Idem.....	250,75
	21	1.278	Pedro Ponce Cantas.....	Idem.....	Idem.....	452,10
	22	1.279	Ramón Ataola Ficar.....	Idem.....	Idem.....	318,40
	24	1.280	Rafael Costa Descarregui.....	Idem.....	Idem.....	450,25
	25	1.281	Rafael Cerezo Cuello.....	Idem.....	Idem.....	313,25
	26	1.282	Sotero Grijalbo Gayo.....	Idem.....	Idem.....	184,50
	27	1.283	Virgilio Escamer Manabo.....	Idem.....	Idem.....	282,25
						397,75

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.909	1	1.284	Angel Martínez Suárez.....	Sargento.....	Disuelto Batallón de Telégrafos de Cuba, séptimo Regimiento Mixto de Ingenieros (Cuba).....	640,90
"	2	1.285	Andrés Villa Coca.....	Idem.....	Idem.....	301,50
"	3	1.286	Sebastián Llerida Expósito.....	Idem.....	Idem.....	455,95
"	4	1.287	Antonio García Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	241,25
"	5	1.288	Domisgo Benito Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	250,00
"	6	1.289	Francisco Clemente Alpuente.....	Idem.....	Idem.....	399,10
"	7	1.290	José Fernández Plaza.....	Idem.....	Idem.....	30,90
"	8	1.291	Lázaro Sánchez Bucndia.....	Idem.....	Idem.....	470,90
"	9	1.292	Rufo Arroyo Navarro.....	Idem.....	Idem.....	580,50
"	10	1.293	Santiago Bellotosa Cerezuela.....	Idem.....	Idem.....	303,65
"	11	1.294	Tomás Villa Folgado.....	Idem.....	Idem.....	177,75
9.910	1	1.295	Francisco Fernández Borrero.....	Sargento.....	Idem.....	225,50
"	2	1.296	Francisco Sánchez Salguero.....	Cabo.....	Idem.....	114,75
"	3	1.297	Demetrio Medina Orive.....	Soldado.....	Idem.....	24,25
"	4	1.298	Julián González Gómez.....	Idem.....	Idem.....	378,75
9.911	1	1.299 *	Antonio Cuevas Alonso.....	Idem.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	640,00
"	2	1.300	Crisanto López Condado.....	Sargento.....	Idem.....	169,00
9.912	1	1.301	Pedro Requena Portet.....	Idem.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	553,40
"	2	1.302	Francisco Villaño Ortiz.....	Cabo.....	Idem.....	108,00
"	3	1.303	Justo Soler Sala.....	Idem.....	Idem.....	394,75
"	4	1.304	Tomás Navarro Mateo.....	Idem.....	Idem.....	395,00
"	5	1.305	Martín Valmajo Oliva.....	Sanitario.....	Idem.....	323,00
"	6	1.306	Pedro Rodríguez Escobar.....	Idem.....	Idem.....	118,00
"	7	1.307	Sebastián Barrot Roura.....	Idem.....	Idem.....	221,45
"	8	1.308	Vicente Rubio Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	147,30
"	9	1.309	Baldomero Casainsjor Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	242,00
"	10	1.310	Dámaso Melina Esteban.....	Idem.....	Idem.....	290,00
"	11	1.311	Estanislao Gómez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	150,00
"	12	1.312	Federico Díaz Ufano.....	Idem.....	Idem.....	289,25
"	13	1.313	Guillermo Colón Oliver.....	Idem.....	Idem.....	60,60
"	14	1.314	Juan Domínguez Magdalena.....	Idem.....	Idem.....	246,75
"	15	1.315	Juan Lemus Martínez.....	Idem.....	Idem.....	165,50
"	16	1.316	Juan Limones López.....	Idem.....	Idem.....	177,25
"	17	1.317	Joaquín Colomá Cassá.....	Idem.....	Idem.....	85,00
"	18	1.318	Joaquín Lancha García.....	Idem.....	Idem.....	333,00
"	19	1.319	José Artimo García.....	Idem.....	Idem.....	264,75
"	20	1.320	José Cusido Caralt.....	Idem.....	Idem.....	169,50
"	21	1.321	José Font Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	788,40
"	22	1.322	José García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	178,75
"	23	1.323	José Santana Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	470,25
"	24	1.324	Mariano Fierro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	112,75
"	25	1.325	Manuel Haro Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	662,25
"	26	1.326	Manuel Melero Matén.....	Idem.....	Idem.....	35,00
"	27	1.327	Miguel Anglada Jofra.....	Idem.....	Idem.....	310,50
"	28	1.328	Modesto Nieto Canales.....	Idem.....	Idem.....	155,00
"	29	1.329	Narciso Esparraguera Torrent.....	Idem.....	Idem.....	60,00
"	30	1.330	Patricio Simón Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	242,75
"	31	1.331	Pedro Caballé Guasch.....	Idem.....	Idem.....	182,00
"	32	1.332	Pedro Gutiérrez García.....	Idem.....	Idem.....	413,00
"	33	1.333	Ramón Mota Richarte.....	Idem.....	Idem.....	144,75
"	34	1.334	Ramón Terroj López.....	Idem.....	Idem.....	232,50
"	35	1.335	Remigio Sanmartí Lauret.....	Idem.....	Idem.....	321,25
"	36	1.336	Román Suso Ayala.....	Idem.....	Idem.....	314,25
9.914	1	1.337	José Ortóñeda Mestre.....	Guardia.....	Batallón de Orden públicos de La Habana (Cuba).....	350,05
"	2	1.338	José Domínguez Campano.....	Idem.....	Idem.....	34,30
"	3	1.339	Antonio Coronado Amarillas.....	Idem.....	Idem.....	286,50
9.915	1	1.340	D. Marcelino López Fernández.....	Comandante	Hacienda general del Instituto de Voluntarios de la Isla de Cuba (Cuba).....	2.783,95
"	2	1.341	D. Juan Perlé García.....	Capitán.....	Idem.....	2.268,40
"	3	1.342	D. José del Campo Arango.....	Idem.....	Idem.....	1.413,50
"	4	1.343	D. Alfonso Ferrero González.....	1er. Teniente.....	Idem.....	541,40
9.916	1	1.344	Guillermo Oleaga Orrachea.....	Sargento.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	383,70
"	2	1.345	Pedro Artola Burriaga.....	Soldado.....	Idem.....	436,00
9.917	1	1.346	Juan Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	481,25
9.918	1	1.347	D. José Vicente Conjur.....	1er. Teniente.....	Hacienda de Voluntarios de Loses de Manila (Filipinas).....	788,00
9.919	1	1.348	Ramón Navarro Durán.....	Guerrillero.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	172,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.920	1	1.349	Casildo Ferrón Nieto.....	Guerrillero ..	Segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	70,20
9.921	1	1.350	Manuel Ramírez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Tercer Idem id.....	333,80
	2	1.351	José Rodríguez Sablón.....	Idem.....	Idem.....	82,65
	3	1.352	Francisco Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	111,90
	4	1.353	José Zaldívar Yebra.....	Idem.....	Idem.....	153,25
	5	1.354	Jesús García González.....	Idem.....	Idem.....	29,15
	6	1.355	Pablo Diéguez Leiva.....	Idem.....	Idem.....	22,05
	7	1.356	Juan de Dios Gómez Zamora.....	Idem.....	Idem.....	82,75
	8	1.357	Guillermo Espinosa Castillo.....	Idem.....	Idem.....	82,65
	9	1.358	Pablo Batista, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	110,15
	10	1.359	Jesús Hidalgo Batista.....	Idem.....	Idem.....	137,80
	11	1.360	Alejandro Reyes González.....	Cabo.....	Idem.....	189,30
	12	1.361	Sotero Almira Carmenate.....	Idem.....	Idem.....	103,40
	13	1.362	Salvador Fuentes, sin segundo apellido.....	Guerrillero ..	Idem.....	24,65
	14	1.363	Manuel Pérez, idem.....	Idem.....	Idem.....	11,45
	15	1.364	José María Almira Giménez.....	Sargento.....	Idem.....	144,75
	16	1.365	Celestino Leiva Figueredo.....	Guerrillero ..	Idem.....	7,85
	17	1.366	José Sánchez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	82,65
	18	1.367	Antonio Ramírez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	82,65
	19	1.368	Marián Quiala, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	82,45
	20	1.369	Miguel Palacios Ramírez.....	Cabo.....	Idem.....	103,40
	21	1.370	Antonio Peña, sin segundo apellido.....	Guerrillero ..	Idem.....	82,65
	22	1.371	Francisco Nápoles, idem.....	Sargento.....	Idem.....	131,75
	23	1.372	Cajetano Machado Quiala.....	Cabo.....	Idem.....	108,45
	24	1.373	Manuel Leiva Torres.....	Sargento.....	Idem.....	131,75
	25	1.374	Pablo García Roche.....	Guerrillero ..	Idem.....	82,00
9.922	1	1.375	Manuel Giménez Morales.....	Idem.....	Quinto Idem id.....	219,80
	2	1.376	Eugenio Sobrino Miró.....	Idem.....	Idem.....	234,35
	3	1.377	Juan Brito Hernández.....	Idem.....	Idem.....	8,25
	4	1.378	Juan Cabrero, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	54,65
	5	1.379	Luis Peña Torres.....	Idem.....	Idem.....	204,10
	6	1.380	Juan Camino Monzón.....	Idem.....	Idem.....	256,30
	7	1.381	Saturino González Uriá.....	Sargento.....	Idem.....	15,20
	8	1.382	Pedro Sánchez López.....	Guerrillero ..	Idem.....	9,10
	9	1.383	Rafael Muñoz Placeres.....	Idem.....	Idem.....	195,90
	10	1.384	Manuel Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	204,40
	11	1.385	Pedro Ruiz Chávez.....	Idem.....	Idem.....	123,70
	12	1.386	Lázaro Figueredo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	144,75
	13	1.387	José Bravo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	14,90
	14	1.388	Fernán María Martín.....	Idem.....	Idem.....	218,65
	15	1.389	Gonzalo Fernández Sarduy.....	Idem.....	Idem.....	108,40
	16	1.390	Baldomero Camps y Suárez.....	Idem.....	Idem.....	178,55
9.923	1	1.391	Evaristo Ramírez Sastre.....	Idem.....	Sexto idem id.....	159,15
	2	1.392	José Herrero López.....	Cabo.....	Idem.....	221,45
	3	1.393	Jesús Quiñones, sin segundo apellido.....	Guerrillero ..	Idem.....	
	4	1.394	Nicolás Vidal Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	295,10
	5	1.395	Ricardo Blasco Leiva.....	Idem.....	Idem.....	128,60
	6	1.396	Simón Sosa, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	128,60
	7	1.397	Eustaquio Peleto Salvador.....	Idem.....	Idem.....	140,15
	8	1.398	Severiano Ibáñez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	41,05
	9	1.399	Máximo Martínez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	
	10	1.400	José Herrero Co dero.....	Idem.....	Idem.....	205,10
	11	1.401	Ventura Valdés Cardoso.....	Idem.....	Idem.....	198,95
	12	1.402	Vicente Aznar Salazar.....	Idem.....	Idem.....	128,60
	13	1.403	Vicente Gutiérrez Salas.....	Idem.....	Idem.....	41,05
	14	1.404	D. Francisco Lastra P.úa.....	2º Teniente ..	Idem.....	128,60
	15	1.405	D. Antonio Pardinas Dueso.....	Idem.....	Idem.....	1.281,30
	16	1.406	Atílio Ferrer Lazo.....	Guerrillero ..	Idem.....	1.073,90
	17	1.407	Anselmo Kessel Kessel.....	Idem.....	Idem.....	99,70
	18	1.408	Eulogio Macías Macías.....	Idem.....	Idem.....	129,55
	19	1.409	Ansulmo Pérez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	51,00
	20	1.410	Antonio Fernández Septiembre.....	Cabo.....	Idem.....	55,35
	21	1.411	Eustaquio Lustre Cordero.....	Guerrillero ..	Idem.....	61,65
	22	1.412	Ignacio Verdárenas, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	159,20
	23	1.413	Ramón López Chisállez.....	Idem.....	Idem.....	213,60
	24	1.414	Francisco Figueroa Torres.....	Idem.....	Idem.....	214,45
	25	1.415	Bernardo Espinosa Pérez.....	Idem.....	Idem.....	45,90
	26	1.416	Antonio Fuecres, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	19,75
	27	1.417	Dionisio Horta Macera.....	Idem.....	Idem.....	99,70
	28	1.418	Ramón Porta Sulcoa.....	Idem.....	Idem.....	510,30
						297,65

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
9.923	29	1.419	Tomás Aguirre Rodríguez.....	Guerrillero	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	596,35
»	30	1.420	Donato Leva Machado.....	Idem.....	Idem.....	296,45
»	31	1.421	Andrés Magallanes, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	128,60
»	32	1.422	Juan José Gómez.....	Idem.....	Idem	391,85
»	33	1.423	Gervasio Ibáñez, sin segundo apellido	Idem.....	Idem	143,65
»	34	1.424	Juan Fernández Vilar.....	Cabo.....	Idem	246,30
»	35	1.425	Ángel Gómez Gómez	Guerrillero	Idem	153,45
»	36	1.426	Juan Pérez Franco.....	Idem.....	Idem	165,95
»	37	1.427	Eusebio Bogera, sin segundo apellido	Idem.....	Idem	14,80
»	38	1.428	Baldomero Jiménez, idem	Idem.....	Idem	128,60
»	39	1.429	Eusebio Valdés, idem	Idem.....	Idem	128,60
»	40	1.430	Agustín Lastre Cordero	Idem.....	Idem	159,20
»	41	1.431	Lucas Cordero Alfarco	Idem.....	Idem	161,10
»	42	1.432	Jesús López Fernández	Cabo.....	Idem	201,70
»	43	1.433	Genaro Labori, sin segundo apellido	Guerrillero	Idem	128,95
»	44	1.434	Anacleto Muñoz, idem	Idem.....	Idem	213,60
»	45	1.435	Saturnino Sierra Sierra	Idem.....	Idem	55,70
»	46	1.436	Gregorio Ortega Hernández	Idem.....	Idem	61,65
9.924	1	1.437	Ambrosio Pages Orta	Idem.....	Séptimo idem fd	321,05
»	2	1.438	Tiburcio Ledesma, sin segundo apellido	Idem.....	Idem	423,30
»	3	1.439	Ángel Lázaro Jiménez Sánchez	Idem.....	Idem	333,90
»	4	1.440	Gregorio Mortell Fundora	Idem.....	Idem	266,20
»	5	1.441	Agustín Camarasa Travieso	Idem.....	Idem	336,20
»	6	1.442	Francisco Tailor, sin segundo apellido	Idem.....	Idem	119,85
9.925	1	1.443	Alfonso Valentín Cairo Simprón	Cabo	Idem	429,60
»	2	1.444	Miguel Benego Castillo	Guerrillero	Idem	168,65
»	3	1.445	Elpidio Jovel Forcadá	Idem	Idem	403,30
9.926	1	1.446	Manuel Sáinz González	Idem	Octavo idem fd	145,15
»	2	1.447	Isidro Espengle Espengle	Idem	Idem	176,60
»	3	1.448	Ramón Sánchez Pérez	Idem	Idem	197,45
»	4	1.449	Robustiano Mayor Obón	Cabo	Idem	245,05
9.927	1	1.450	José María Lorenzo, sin segundo apellido	Voluntario	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 1 (Cuba)	85,30
»	2	1.451	Juan Díaz Morales	Idem	Idem	125,40
»	3	1.452	Manuel González Morali	Idem	Idem	266,60
»	4	1.453	Mauricio Castellano García	Idem	Idem	186,40
»	5	1.454	Diego Castellano García	Idem	Idem	117,30
»	6	1.455	Carlos Dubouché, sin segundo apellido	Idem	Idem	5,55
9.928	1	1.456	Miguel Álvarez Ramírez	Idem	Idem, número 2 (Cuba)	309,95
»	2	1.457	Eduardo Perdomo García	Idem	Idem	112,70
»	3	1.458	Ramón González Ferrer	Idem	Idem	6,90
»	4	1.459	Gregorio Fuenla Díaz	Idem	Idem	58,65
»	5	1.460	José Álvarez Espinosa	Idem	Idem	52,95
»	6	1.461	Benito Sintado Sintado	Idem	Idem	432,25
»	7	1.462	Francisco Fleito Fiallo	Sargento	Idem	994,95
»	8	1.463	Joaquín Sotomayor, sin segundo apellido	Voluntario	Voluntario	199,30
»	9	1.464	Eulalio Prat Giménez	Corneta	Idem	192,80
»	10	1.465	Cayetano González Toledo	Voluntario	Idem	250,85
»	11	1.466	Antonio Rodríguez Armas	Idem	Idem	116,85
»	12	1.467	José Hernández Borrego	Idem	Idem	227,95
»	13	1.468	Antonio Ceuchado Cobo	Cabo	Idem	128,20
»	14	1.469	Eduardo Piñera, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	82,95
»	16	1.470	Nicomedes Calvo González	Idem	Idem	208,50
»	17	1.471	Hrm-negildo Cabalero Mogueira	Idem	Idem	90,55
»	18	1.472	Eduardo Martínez Ávila	Idem	Idem	277,40
»	19	1.473	Claudio Martínez Pérez	Idem	Idem	285,75
»	20	1.474	Emilio Infanzón Pérez	Idem	Idem	345,00
»	21	1.475	Gabino Mosquera Cáceres	Cabo	Idem	211,95
»	22	1.476	Juan Rigán Enrique	Idem	Idem	51,55
»	23	1.477	Ramón Vento Zayas	Guerrillero	Idem	146,70
»	24	1.478	Francisco Huergo Cueto	Cabo	Idem	83,20
»	25	1.479	Manuel Santana Martínez	Voluntario	Idem	257,15
»	26	1.480	Federico Ravelo Lorenzo	Idem	Idem	52,20
»	27	1.481	José Riverón Rodríguez	Idem	Idem	302,20
»	28	1.482	Marcelino Álvarez Martínez	Cabo	Idem	28,15
»	29	1.483	Jesús Lodeira Ramos	Voluntario	Idem	255,95
»	30	1.484	Marcelino Suárez González	Idem	Idem	153,20

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.928	31	1.485	Nicolás Bernabéu Rodríguez.....	Voluntario.	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba)....	272,10
»	32	1.486	Domingo Bernabéu Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	42,20
»	33	1.487	Francisco Vega Costa.....	Idem.....	Idem.....	182,30
»	34	1.488	Saturnino Díaz Reyes.....	Idem.....	Idem.....	197,50
»	35	1.489	José Rey Gómez.....	Idem.....	Idem.....	235,75
»	36	1.490	Manuel Peña Fernández.....	Idem.....	Idem.....	255,30
»	37	1.491	Rodolfo Arias Rouche.....	Cabo.....	Idem.....	463,95
»	38	1.492	Pedro Martínez Montenegro.....	Voluntario.	Idem.....	60,90
»	39	1.493	José Sierra Hernández.....	Idem.....	Idem.....	237,65
»	40	1.494	Adolfo González Gil.....	Sargento.....	Idem.....	73,10
»	41	1.495	Enrique Alvarez Incógnito.....	Cabo.....	Idem.....	291,10
»	42	1.496	José Ferrer Moure.....	Idem.....	Idem.....	270,45
»	43	1.497	Toribio García García.....	Sargento.....	Idem.....	444,95
»	44	1.498	Pedro Suárez López.....	Voluntario.	Idem.....	41,35
»	45	1.499	Clemente Fernández Mojardín.....	Idem.....	Idem.....	122,75
»	46	1.500	Mateo Sánchez Gil.....	Cabo.....	Idem.....	433,45
»	47	1.501	Juan Rodríguez Cepero.....	Voluntario.	Idem.....	272,35
»	48	1.502	Eugenio Fernández Portela.....	Idem.....	Idem.....	6,40
»	49	1.503	Leonardo Moreno Sosa.....	Idem.....	Idem.....	360,15
»	50	1.504	Jesús María Moreno Sosa.....	Idem.....	Idem.....	300,35
»	51	1.505	Francisco Antequila Carnicero.....	Idem.....	Idem.....	185,65
»	52	1.506	Eulalio Gómez Otegui.....	Cabo.....	Idem.....	258,30
»	53	1.507	Narciso Apo Alvarez.....	Voluntario.	Idem.....	298,05
»	54	1.508	Alfonso Cucalo Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	23,00
»	55	1.509	José Álvarez García.....	Sargento.....	Idem.....	801,35
»	56	1.510	Cesferino Valdés Rodríguez.....	Voluntario.	Idem.....	253,85
»	57	1.511	Alfredo Veito Veito.....	Idem.....	Idem.....	268,90
»	58	1.512	Urbano Valdés Pedroso.....	Idem.....	Idem.....	168,95
»	59	1.513	Martín Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	222,45
»	60	1.514	Francisco Romasanta Rivas.....	Idem.....	Idem.....	327,85
»	61	1.515	Juan Valdés Morales.....	Idem.....	Idem.....	110,70
»	62	1.516	Antonio Castro Cañizares.....	Idem.....	Idem.....	9,30
»	63	1.517	Antonio Torres Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	0,70
»	64	1.518	Concepción Rosas Vivanco.....	Idem.....	Idem.....	20,05
»	65	1.519	Faustino Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	252,15
»	66	1.520	Rafael Romay Montesino.....	Idem.....	Idem.....	316,60
»	67	1.521	Fermín Ilarra Campos.....	Idem.....	Idem.....	213,55
»	68	1.522	José González Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	155,65
»	69	1.523	José Fernández Estévez.....	Idem.....	Idem.....	287,30
»	70	1.524	Miguel Delgado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	195,35
»	71	1.525	Diego Díaz Merino.....	Idem.....	Idem.....	214,75
»	72	1.526	Tranquillo Ruiz Reyes.....	Idem.....	Idem.....	324,60
»	73	1.527	Antonio Quintana Vega.....	Comandante.....	Idem.....	248,75
»	74	1.528	D. Francisco Javier Sánchez Reyes.....	Voluntario.	Idem.....	147,60
»	75	1.529	Juan Díez Jaenola.....	Idem.....	Idem.....	284,25
»	76	1.530	Daniel Sedeño Valdés.....	Idem.....	Idem.....	227,40
»	77	1.531	Simón Romero Moreu.....	Cabo.....	Idem.....	635,00
»	78	1.532	Agustín Salomón Mengudo.....	Voluntario.	Idem.....	497,70
»	79	1.533	Silvestre Abréu Abréu.....	Idem.....	Idem.....	553,80
»	80	1.534	Ramón Sánchez Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	509,75
»	81	1.535	Teodoro Rodríguez Benito.....	Idem.....	Idem.....	607,15
»	82	1.536	Luciano Alfonso Martínez.....	Idem.....	Idem.....	598,20
»	83	1.537	Abelardo Gómez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	673,00
»	84	1.538	Emilio Alteta Lazcano.....	Idem.....	Idem.....	259,25
»	85	1.539	Ricardo Latorre Marchán.....	Sargento.....	Idem.....	411,85
»	86	1.540	Baldomero Hidalgo Ferro.....	Voluntario.	Idem.....	258,00
»	87	1.541	Juan Giménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	599,50
9.929	1	1.542	Daniel García Piérrez.....	Cabo.....	Idem, número 3 (Cuba)....	221,85
»	2	1.543	Cornelio Pérez, sin segundo apellido	Voluntario.	Idem.....	166,70
»	3	1.544	Manuel Pérez, idem	Cabo.....	Idem.....	298,25
»	4	1.545	Santos Marcos Montes.....	Idem.....	Idem.....	132,60
»	5	1.546	León de Ibáñez, sin segundo apellido.....	Voluntario.	Idem.....	214,15
»	6	1.547	Manuel Fresneda, idem	Idem.....	Idem.....	193,60
»	7	1.548	Enrique Díaz López.....	Cabo.....	Idem.....	91,60
»	8	1.549	Jacobo Catalá Elorraga.....	Voluntario.	Idem.....	213,95
»	9	1.550	D. Liborio González Gómez.....	2º Teniente.....	Idem.....	150,00
9.930	1	1.551	Amós Fernández Cuervo.....	Voluntario.	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba)....	225,10
»	2	1.552	José Arés Arés.....	Idem.....	Idem.....	246,70
9.931	2	1.553	Saturnino Marrero Maqueira.....	Idem.....	Centro de Caballería, Voluntarios de la Infantería y Pinar del Río (Cuba)....	249,70
»	3	1.554	Donato Marrero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	249,70
9.932	1	1.555	Justo Zayas Reyes.....	Guerrillero.....	Idem de Escuadrones de Caballería de Matanzas (Cuba)....	305,70

NÚMERO DE LA RELACIÓN DE QUE PROCEDE EL CRÉDITO.	NÚMERO DEL CUOTACIÓN DEL CRÉDITO EN DICHAS RELACIONES.	NÚMERO DE ORIGEN DE LOS ACREDITADORES.	NOMBRE DEL ACREDITADOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.932	2	1.556	Ramón López Menéndez.....	Cabo.....	Centro de Escuadrones de Caballería de Matanzas (Cuba).	935,00
»	3	1.557	Pedro Rodríguez Vila.....	Idem.....	Idem.....	699,40
»	4	1.558	Juan Talavera Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	286,35
»	5	1.559	Alberto Balbé Soler.....	Idem.....	Idem.....	666,20
»	6	1.560	José Gober Gober.....	Guerrillero.....	Idem.....	518,50
»	7	1.561	Antejo Garván Méndez.....	Idem.....	Idem.....	539,60
»	8	1.562	Francisco Haza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	456,90
»	9	1.563	Alberto Ruiz, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	417,15
»	10	1.564	Manuel Vigo Feblas.....	Idem.....	Idem.....	496,20
»	11	1.565	José Villalobosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	453,20
»	12	1.566	Manuel Torres Rojas.....	Idem.....	Idem.....	481,05
»	13	1.567	Leopoldo Oviedo Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	436,50
»	14	1.568	Antonio Torres Rojas.....	Idem.....	Idem.....	301,10
»	15	1.569	Manuel Barberá Estévez.....	Idem.....	Idem.....	320,65
»	16	1.570	Ramón Gutiérrez Lobo-Do.....	Idem.....	Idem.....	330,00
»	17	1.571	Hilario González González.....	Idem.....	Idem.....	303,40
»	18	1.572	Juan Rabelo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	102,95
»	19	1.573	Eugenio Goicochea Garabille.....	Idem.....	Idem.....	308,85
»	20	1.574	Eladio Mora Mora.....	Idem.....	Idem.....	93,85
»	21	1.575	José Haza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	114,25
»	22	1.576	Enrique Viguera García.....	Idem.....	Idem.....	370,40
»	23	1.577	Facundo Talavera Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	171,85
»	24	1.578	Ciriaco Barrasco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	388,55
»	25	1.579	Benito Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	242,45
»	26	1.580	José Baillón Tedéu.....	Idem.....	Idem.....	368,00
»	27	1.581	Rogelio Simpón Montejo.....	Idem.....	Idem.....	161,75
»	28	1.582	Manuel López Quintana.....	Idem.....	Idem.....	338,15
»	29	1.583	Ramón Cruz Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	187,20
»	30	1.584	José Dávalos Torres.....	Idem.....	Idem.....	94,05
»	31	1.585	Guillermo Hernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	210,80
»	32	1.586	Ramón Matos García.....	Sargento.....	Idem.....	268,85
»	33	1.587	Zacarias Marrero Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	125,25
»	34	1.588	Simón Vassallo Collazo.....	Idem.....	Idem.....	404,10
»	35	1.589	Juan Garzón, sin segundo apellido.....	Trompeta.....	Idem.....	427,60
»	36	1.590	Braulio Vassallo Ceilazo.....	Guerrillero.....	Idem.....	363,20
»	37	1.591	Nicolás González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	165,25
»	38	1.592	Germán Monzón Guillén.....	Idem.....	Idem.....	249,10
»	39	1.593	Rafael Moreno González.....	Idem.....	Idem.....	266,10
»	40	1.594	Francisco Robaina Molina.....	Idem.....	Idem.....	182,45
»	41	1.595	José Robaina Molina.....	Idem.....	Idem.....	112,90
»	42	1.596	Ramón Mirabel La Nuez.....	Idem.....	Idem.....	324,00
»	43	1.597	Pedro Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	386,20
»	44	1.598	Francisco Gómez Monzón.....	Idem.....	Idem.....	271,90
»	45	1.599	Esteban Padrón Padrón.....	Idem.....	Idem.....	129,20
»	46	1.600	Pedro Barrios Fleitas.....	Idem.....	Idem.....	210,25
»	47	1.601	Felipe Robaina Molina.....	Idem.....	Idem.....	437,90
9.933	1	1.602	José Fernández González.....	Idem.....	Tercio de Escuadras de Guantánamo (Cuba).....	139,00
»	2	1.603	Sebastián Ferrer Saura.....	Idem.....	Idem.....	133,60
»	3	1.604	Francisco Lorca García.....	Idem.....	Idem.....	177,10
»	4	1.605	Francisco Jiménez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	231,45
»	5	1.606	Esteban Iglesias Expósito.....	Idem.....	Idem.....	216,75
»	6	1.607	Feliciano Iglesias Broch.....	Idem.....	Idem.....	1.205,00
»	7	1.608	Gervasio Vizcaino González.....	Idem.....	Idem.....	908,90
»	8	1.609	Luis Castaños Fernández.....	Idem.....	Idem.....	159,60
»	9	1.610	Gustavo Duverger Expósito.....	Idem.....	Idem.....	248,60
»	10	1.611	Pedro Gabaldó Gil.....	Idem.....	Idem.....	881,75
»	11	1.612	José Vico Mosqueda.....	Idem.....	Idem.....	251,40
»	12	1.613	Evaristo Yebra Garruchán.....	Idem.....	Idem.....	576,85
»	13	1.614	José Muñoz Morales.....	Idem.....	Idem.....	783,55
»	14	1.615	Manuel del Río Arias.....	Idem.....	Idem.....	306,00
»	15	1.616	Marcelino Morales Calvo.....	Idem.....	Idem.....	909,35
»	16	1.617	Miguel Medina Torres.....	Idem.....	Idem.....	323,00
»	17	1.618	Ramón Bravo Aratijo.....	Idem.....	Idem.....	378,50
»	18	1.619	Modesto Muñoz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	1.146,90
»	19	1.620	Emilio Victoria Pardorno.....	Idem.....	Idem.....	616,20
»	20	1.621	Alfonso Portes Samón.....	Idem.....	Idem.....	742,15
»	21	1.622	Evaristo Ramos Sosa.....	Idem.....	Idem.....	992,30
»	22	1.623	Joaquín Reyna Leiva.....	Idem.....	Idem.....	578,85
»	23	1.624	Andrés Iglesia Fajardo.....	Idem.....	Idem.....	494,75
»	24	1.625	Blas Mariño Expósito.....	Idem.....	Idem.....	924,80
»	25	1.626	Gaspar Compte Llopis.....	Idem.....	Idem.....	240,70
»	26	1.627	Ramón Zayas Manduley.....	Idem.....	Idem.....	1.207,15
»	27	1.628	Cipriano Benítez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	615,35
»	28	1.629	Mónico Rojas Rojas.....	Idem.....	Idem.....	618,95
»	29	1.630	Julio Díaz Cedeño.....	Idem.....	Idem.....	117,95

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****ALCALÁ LA REAL**

D. Rafael González de Lara y Sánchez-Cañete, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades den orden á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una burra rucia obscura, cerrada, con un bulto en las tetas como un huevo, sustraída á José Fuentes García, vecino de Alcaudete, la noche del 14 de Diciembre último, de la casa que habita en la cueva del Grillo, de aquél término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 3 de Enero de 1917.—Rafael González de Lara.—Por mandado de S. S.^a, Antonio Escolar.

JO—419

ANTEQUERA

En la noche del 5 de los corrientes, y de torrenos de la finca denominada Las Menjas, de este término municipal, desapareció ó fué hurtada una burra que en unión de una yegua se encontraba pastando, de cuya burra al final se darán las señas.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilícitos.

Señas.

A perdigonada clara, un dedo más de la marca, con las orejas echadas á la cara, sin hierro ni defecto físico.

Antequera, 10 de Enero de 1917.—Joaquín G. Mariño.—Pedro Sánchez.

JO—450

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora y Meléndez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido.

En causa que instruyo por parte de dos pueras, que se reñían si final, de la propiedad de Antonio Becerro Blasco, verificado en la noche del 6 del actual en el rancho denominado Agustín Basán, término de Prado del Rey, he acordado expedir el presente y otros de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una cerda rabona, pelo colorado, de nueve arrabas de peso, con dos cortazos en cada oreja, los lados de la barriga pica da como señal de quemadura.

Otra del mismo peso, pelo y señales que la anterior.

Arcos de la Frontera, 13 de Enero de 1917.—Manuel Martín de Mora y Meléndez.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—556

BARBASTRO

D. Francisco Ximénez de Embún y

Oseñalde, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue sobre declaración de ausencia de Pedro Bleisa Castro, á instancia de su esposa Dolores Puyuelo Puertolas, de esta vecindad, que tiene interesado se le confiera la administración de los bienes de aquél cuyo paradero se ignora, se ha declarado por auto de este día la ausencia de dicho Bleisa, vecino que fué de esta ciudad, mandando publicar edictos en la forma dispuesta en el artículo 2.634 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes, si aquél no se presentara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, libro el presente, haciendo constar que la que solicita la administración es la recurrente, como esposa del ausente; y previendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado; y que en todo caso, una vez que transcurra el término de los segundos edictos, y el de seis meses, á contar desde que este primero se publicó en el último de los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en que se inserte, se resolverá lo procedente respecto á la administración solicitada.

Dado en Barbastro á 21 de Noviembre de 1916.—Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde.—Licenciado P. Lucas Cañada.

X—128

CUENCA

D. Frutos Rocio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos autores de la sustracción de 1.000 ó 1.200 pesetas, verificada durante la noche del 10 de Octubre último, á Alejandro Angulo, en la posada de Cristino Lacort, en el pueblo de San Lorenzo de la Parrilla, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser citados en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 175 del año 1916; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuenca á 11 de Enero de 1917. Frutos R. cto.

JO—461

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad del Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la ley de Amnistía de 23 de Diciembre último y del desistimiento de la acción penal hecha por el señor Fiscal, la Sala de lo Criminal de la Audiencia de la Coruña, por auto fecha 30 de dicho mes de Diciembre, se ha servido sobreseer libremente con declaración de las costas de oficio en la causa seguida contra Miguel Díaz González, Manuel Maneiro Díaz, Antonio J. Gómez Vieites y Eduardo Collado Torrente, por calumnia e injurias á la Autoridad por medio de la imprenta, y dejando sin efecto el auto de rebeldía del Colado.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del repetido Eduardo Collado Torrente.

Dado en Ferrol á 12 de Enero de 1917. Eduardo Fraile.

JO—568

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del jumento cuyas señas al final se expresan, el cual fué sustraído en la noche del 9 al 10 de Diciembre último de la casa del vecino de Monasterio, Julián Garrote Flores, cuyo jumento parece ser sustraído por un sujeto llamado Carlos y conocido por el Portugués, cuyas señas también se expresarán, y caso de ser habido el primero se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y el segundo también se pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas del jumento.

De cuatro años, pelo rucio oscuro, alzada regular y tiene una espundia en el ombligo.

Señas del individuo.

Estatuta alta, de treinta y ocho á cuarenta años, color rubio, usa bigote y de oficio labrador.

Dado en Fuente de Cantos á 10 de Enero de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—565

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los cerdos cuyas señas al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos de una matanza al sitio denominado Chamorro, término de Bienvenida, propiedad del vecino de Calzadilla de los Barros, Domingo Jiménez Leiva, hecho que tuvo lugar el día 5 del actual, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdos colorados, tirando á cano, tres machos y dos hembras, de dos arrobas de peso y siete meses de edad, sin señales de ninguna clase.

Dado en Fuente de Cantos á 10 de Enero de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—567

GRANADA—CAMPILLO

D. Luis Folache de Orozco, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un desconocido, cuyo nombre y señas se ignoran, el cual fué sorprendido en la noche del 1º de Diciembre último por los Carabineros en el camino de Benamaurel, dándose á la fuga y abandonando una caballería menor cargada con tabaco de contrabando, el cual individuo deberá presentarse ante este Juzgado del Campillo, plaza Nueva, 20, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, previniéndole que si así no lo verifica será declarado rebelde, poniéndole el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Granada, 12 de Enero de 1917.—Luis Folache.—El Secretario judicial, P. S., Angel Ruiz Reyes.

JO—513

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez,

21 Enero 1917

Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan á la busca y rescate de un caballo raza española, de once años, capón, alzada 1,46 metros, capa torada, atiende por Romero, marca J, 6, en la naiga derecha, de la Compañía de seguros La Mundial, cuya caballería fué hurtada la madrugada del día 6 del actual del sitio dehesa de los Cuellos, término de Carboneros, propiedad de D. Ignacio Jiménez y Jiménez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

La Carolina, 11 de Enero de 1917.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandador, Antonio Manjón. JO-631

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan á la busca y rescate de un burro capón, de trece años, alzada 1,25 metros, capa parda, raza española, marca una E en el hocico; una mulota de siete meses, capa parda, raza española, raya negra cruzada en el lomo y agujas, cuyas caballerías fueron hurtadas, respectivamente, la noche del 19 al 23 de Diciembre último del sitio dehesa de Calancha, término de Vilches, propiedad de D. Bernardino Jiménez Indarte, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 16 de Enero de 1917.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandador, Antonio Manjón. JO-632

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de 13 cerdos, cuyas señas á continuación se expresarán, los que han sido sustraídos del cortijo Fuenteciente, de este término, en la noche del 8 de los corrientes, de la propiedad de Fernando Izquierdo Carrasco.

También procederán á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legitimidad.

Sesas de los cerdos.

Dos berracos negros, de ocho arrobas y cuatro hembras, dos criadas y dos preñadas; una jara y tres negras; dos berracos de un año y cinco de medio año, orejizones, y los restantes en la oreja derecha punta adelante y en la izquierda bocado atrás.

Linares, 10 de Enero de 1917.—Bibiano Garzón. JO-464

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda á la busca y rescate de los cerdos que al final se expresarán, que fueron sustraídos de la huerta Fuentehiguera, de este término, en la noche del 13 del actual, propios de Rita Cruz Gómez, los que siendo habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad, procediéndose también á la busca del autor ó autores

del hecho, que del mismo modo se pondrán á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Sesas.

Cuatro cerdos de seis meses, de unas dos arrobas, negros, de los cuales son tres hembras y un macho.

Linares, 15 de Enero de 1917.—Bibiano Garzón.—El Secretario, Vicente Alvarez.

JO-634

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda á la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, propiedad de Mariano Moreno Arastia, José Cura Osorio y Florentino Moreno Ríos, vecinos de esta ciudad, los cuales fueron sustraídos el 13 del actual en el cortijo llamado Casablanca, de este término, los que caso de ser habidos pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, así como también del autor ó autores del hecho, que pondrán en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Efectos.

Una manta de paño parda, con una costura en medio cosida con guita, formando cujón.

Una muda de ropa blanca.

Unos calcetines azules.

Una camisa de mujer.

Una chambra.

Un par de medias.

Unos calzoncillos blancos.

Una camisa con listas encarnadas.

Una blusa azul.

Un par de pantalones de paña.

Un pañuelo, y

Un par de calzoncillos blancos.

Linares, 15 de Enero de 1917.—Bibiano Garzón.—El Secretario, Vicente Alvarez.

JO-635

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 234 de 1913 sobre contrabando, contra Francisco Machuca Berrocal, de treinta y cuatro años, vecino de la Línea de la Concepción, se cita al referido individuo para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE ALÁNDRID, comparezca en este Juzgado al objeto de ser requerido para que pague la multa de 12.700 pesetas á que ha sido condenado en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Málaga, 10 de Enero de 1917.—El Secretario, José López. JO-466

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paúl, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16 del año 1916, se instruye sumario por hurto contra José Salcedo Martín y otro, de veinte años de edad, soltero, natural de Ardales, provincia de Málaga, que dijo fijar su residencia en Málaga, en la calle de Jabonero, número 27, al cual se llama, cita y emplaza para que en término de diez días se pre-

senté en este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y al mismo tiempo, se encargará á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, conduciéndolo á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Dado en Medinaceli á 17 de Enero de 1917.—Pedro Lizaur.—El Secretario sus-
tituto, Ricardo Segovia. JO-637

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su parti-
do.

Po la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á practicar las más activas diligencias para la busca y rescate de las prendas que á continuación se resellan, robadas en Mirandilla en la noche del 8 al 9 del actual del corral de la casa de la vecina de dicho pueblo Obdulio Medina Díaz, que estaba llevando su hermano Cirica, y de la ropa de Jusepe Ramírez; caso de ser encontraadas sean remitidas á este Juzgado á mi disposición, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 del corriente año.

Prendas robadas.

Cinco sábanas de lienzo marcadas con las iniciales M. A.

Cuatro camisas de muselina blanca para caballero.

Tres idem de igual género para señora, dos con las iniciales J. y R. y una con la de M. y A.

Quattro calzoncillos, tres de lienzo blanco y uno de inglesina.

Una camiseta de punto inglés para ca-
ballero.

Otra idem de idem para señora.

Tres almohadones blancos con pun-
tillas y las iniciales M. A.

Un embozo con puntillas.

Una enagua con listas de color.

Una galina rubia.

Mérida, 15 de Enero de 1917.—Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Sáez. JO-539

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de primera instancia é instrucción de ese parti-
do.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado José Gil Tiendas, vecino de Alcuésar, el cual se halla recluido provisionalmente en el Hospital provincial de Cáceres; y se emplaza á los parientes del Gil Tiendas para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la procedencia ó no de dicha reclusión.

Montánchez 13 de Enero de 1917.—Luis Rodríguez.—D. S. O., Arcadio Torremocha. JO-531

MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 165 del año 1915, sobre homicidio, contra José Díaz Fran-

co, se cita por medio de esta cédula inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á la testigo Concepción Mateo Nacia, vecina que ha sido de Alcantarilla, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca personalmente ante la Sección primera de esta Audiencia, sita en el Paseo de San Francisco, los días 19 y 20 del mes actual, y hora de las diez, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas si no se presenta.

Murcia, 12 de Enero de 1917.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.

JO—470

ONTENIENTE

D. José Domenech Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Onteniente y su partido.

Por el presente edicto se anuncia por tercera y última vez que á solicitud de los herederos de D. Rafael Puig Pellicer, Registrador de la propiedad que fué de este partido, representados por su viuda D.^a Elisa Gimeno Termo y por el liquidador-partidor de sus bienes D. Francisco Bosch García, se ha promovido expediente para la devolución de la fianza que á los resultados del desempeño del cargo prestó dicho señor Registrador, y se previene á todas aquellas personas que tuvieran que deducir alguna acción contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo en cualquiera de los Registros que desempeñó, la formulan ante este Juzgado ó ante la Audiencia del territorio, dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que no interponiéndose reclamación alguna, se acordará la cancelación y devolución de dicha fianza; consignándose á los efectos legales procedentes, que D. Rafael Puig Pellicer, además del Registro de la propiedad de este partido, desempeñó el de Grandas de Salime (Oviedo) y fué nombrado también para el de Lucena del Cid, si bien de este último no llegó á poseerse.

Onteniente, 15 de Enero de 1917.—José Domenech.—El Secretario, Vicente Galbés.

JO—641

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el dia 7 del corriente Enero del término de La Carlota á Isidoro Ramírez Caenca, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de diez años, alzada 1,34 metros, platera, española, oreja derecha despuntada, el hierro V 7 en la cadera izquierda y en la derecha el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 13 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—595

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Po-

licia judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 4 del actual del término de Guadalcazar á D. Angel Gómez Diez y á D. Angel Pérez, vecinos de Poveda, en la provincia de Soria, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

De la propiedad de D. Angel Gómez Diez:

Una yegua castaña obscura, de once á doce años de edad, lunares en costillares, marcada en la izquierda con el de El Fénix Agrícola, y en la derecha hierro confuso.

Una potra de nueve meses, castaña obscura.

Propiedad de D. Angel Pérez:

Una potra negra, de veintiún meses, lucera, bebe en blanco y calzada baja.

Posadas, 13 de Enero de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—597

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el dia 1º del actual del término de Guadalcazar á Juan Pato Madueño, vecino de La Carlota, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado con tal motivo.

Señas.

Una yegua castaña, española, de cuatro años de edad, 1,36 metros de altura, el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola en la naiga derecha y un águila en la izquierda.

Dado en Posadas á 13 de Enero de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—596

SABADELL

Se cita á los que puedan identificar el cadáver de un hombre hallado en la mañana del 11 del actual, y hora de las once, en la vía férrea del Norre, kilómetro 350, hectómetro siete, paraje llamado Fent de Adán y Eva, término de Sardinala, cavas señas y ropas que vestía son las siguientes: pelo gris, barba afeitada, bigote pequeño del mismo color, de estatura un metro 600 milímetros; vista americana algodón azul, chaleco de lana oscuro muestra de puntos, garibaldina de lana formada de trozos abundando los cuadros blancos y negros, camisa á rayas azules y blancas, pantalones de pana color marrón, calcetines de punto inglés color gris, calcetines algodón azules y alpargatas blancas tapadas y bufanda de algodón blanca y negra; para que comparezcan dentro del término de diez días, ante el Juzgado municipal de dicho pueblo, para que mediante la exhibición de las ropas descritas pueda proceder á la dicha identificación, y enterrar, además, á los parientes, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Sabadell, 14 de Enero de 1917.—El Juez de instrucción, Antonio Lozano.

JO—643

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 238 de 1916, por lesiones á Pedro García Gajate, natural de San Felices de los Gallegos, se ofrece el procedimiento á José García Hernández, padre del lesionado, extenderlo al efecto del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios.

Dado en Salamanca á 15 de Enero de 1917.—Manuel Martínez Sueiro.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—603

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Antonio Noguera Adroher, Juez municipal Letrado, de esta, y accidental de instrucción de la misma y su partido, por no haberse posesionado el electo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Vicente Grau Carrión, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Játiva, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial autorizada en el sumario que bajo el número 2 del corriente año se le sigue en este Juzgado por el delito de sustracción de prendas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y su conducción, caso de ser habido, á la Prisión de este partido, á disposición de mi Autoridad.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 16 de Enero de 1917.—Antonio Noguera.—P. M. de S. S., Joaquín Llinás del Corral.

JO—646

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, que se dice hurtadas el dia 23 de Diciembre último del camino del sitio Los Escalonillos, término de Res, y en donde estaban trabadas, propiedad dichos semovientes de Jesús García Mira, vecino de Baena; y de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima adquisición, deteniendo asimismo á los autores del hecho, caso de averiguarse.

Señas.

Una mula de nueve años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, sin defecto físico y con el hierro de la Compañía de seguros La Unión Ganadera, en el anca derecha, teniendo como señas particulares pelicana y bocablanca; y

Otra mula de seis años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, sin defecto físico, lunares blancos en los costillares, teniendo el mismo hierro en el anca derecha.

Ubeda, 12 de Enero de 1917.—José de la Torre.

JO—609